

ACUERDO No. 05
(Enero 30 de 2014)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA RECTORA
PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 18 literal o) y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 18 literal o) del Acuerdo No 004 de agosto de 2011, consagra la facultad de esta Corporación para autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones o gobiernos extranjeros, o con instituciones internacionales.

Que en el marco de la política de internacionalización del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, la rectoría viene adelantando contactos con diferentes entidades educativas, públicas y privadas con mira a fortalecer el proceso de cooperación en los campos académico, de docencia, de investigación y extensión, en un marco de racionalización de los recursos y el logro de los objetivos institucionales.

Que se han realizado contactos con la Universidad de Zaragoza y se ha considerado viable y pertinente suscribir un convenio de cooperación con objetivo de realizar un intercambio académico orientado a promover la mejora de las capacidades docentes, así como fortalecer la investigación filosófica, artística, tecnológica y sociocultural en red, entre ambas instituciones, aplicando el paradigma del diálogo de los saberes, por el que a partir del ámbito de la comunicación y las relaciones públicas, se proyectará

una línea de trabajo de conocimientos integrados desde una perspectiva multidisciplinar.

Que dicho convenio se suscribirá por un plazo de cinco (5) años, prorrogables por un periodo igual previo acuerdo de las partes, y de él se podrán desprender otros específicos, según el área de interés común que se pretenda por las partes implementar.

En mérito a lo expuesto:

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizara la señora Rectora del Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM, Doctora **LUZ MARIELA SORZA ZAPATA**, para que suscriba el convenio de cooperación con la Universidad de Zaragoza (España) por un plazo de cinco (5) años contados a partir del perfeccionamiento del mismo, prorrogable por periodos iguales, para la realización de actividades académicas, docentes, investigativas, y de manera precisa en lo relacionado con el intercambio de docentes y estudiantes, coparticipación de proyectos de investigación de redes iberoamericanas, publicación de revistas indexadas, programación de eventos con la participación de investigadores de ambas entidades, en todas aquellas áreas de interés recíproco propios de sus objetivos y funciones,

Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 30 días del mes de enero de 2014

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Presidente Consejo Directivo

LUZ PATRICIA TOBON RODRIGUEZ
Secretaria del Consejo Directivo